

DECRETO 1845 DE 2004

(junio 7)

por el cual se concede la Orden del Mérito Comercial en la categoría de Gran Oficial.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Decretos 1953 de 1979 y 2664 de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gobierno Nacional conceder la “Orden del Mérito Comercial” con el fin de exaltar y reconocer actos notables en el crecimiento del comercio nacional y los servicios eminentes prestados para su desarrollo;

Que se concede la “Orden del Mérito Comercial” en la categoría de “Gran Oficial” las grandes empresas comerciales nacionales, en cabeza de su representante legal;

Que la empresa “Vigilantes Marítima Comercial Limitada” fue fundada el día 9 de abril de 1974, como una empresa de seguridad privada organizada y desarrollada dentro de la más cuidadosas y avanzadas técnicas y procedimientos de seguridad integral. Sin duda alguna ha prestado invaluable servicios en el campo del comercio en Colombia y ha contribuido a su desarrollo de conformidad con las siguientes ejecutorias;

Que la empresa “Vigilantes Marítima Comercial Limitada”, por su excelencia en el servicio de seguridad, dentro de los más altos estándares de calidad, satisfaciendo totalmente la expectativas de sus clientes, por medio de un trabajo óptimo de un equipo humano altamente capacitado, calificado, entrenado y comprometido y obteniendo de esta forma los más altos índices de productividad y competitividad;

Que para el logro de tal reconocimiento, es preciso expresar que la empresa “Vigilante

Marítima Comercial Limitada”, se ha destacado por ser líder en el gremio de compañía de vigilancia, además se ha esmerado por proyectar su desarrollo con una amplia visión de sentido social propendiendo por la calidad del hombre tanto en su entorno interno como externo;

Que la empresa “Vigilantes Marítima Comercial Limitada”, es generadora de empleo, cuenta con cerca de 4.200 hombres operativos, 160 empleados administrativos y una oficina corporativa con sede en la ciudad de Cartagena, que coordina la organización de las oficinas regionales y avanzadas en todo el país;

En cuanto a la calidad para “Vigilantes Marítima Comercial Limitada”, es muy importante, por tal motivo cuenta con certificación de:

¿ Icontec.

¿ ISO 9002/94.

¿ Business Anti-smuggling Coalition.

¿ “BASC” Cartagena.

En mérito de lo expuesto, el Gobierno Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º. Concédase la “Orden del Mérito Comercial” en la categoría de “Gran Oficial”, a la empresa “Vigilantes Marítima Comercial Limitada”, en cabeza de su Representante Legal, como homenaje de reconocimiento a notable contribución al comercio nacional y servicios eminentemente en su desarrollo.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de junio de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Jorge H. Botero.